

# Guía de llenado Declaración Anual de personas físicas

## Presentación de tu Información sobre tu Situación Fiscal (ISSIF)



**#Declara2023**  
Personas físicas

Abril, 2024



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## ÍNDICE

1. Objetivo .....	3
2. Acceso al sistema .....	3
<b>a) Acceso con Contraseña.....</b>	<b>5</b>
<b>b) Acceso con e.firma .....</b>	<b>5</b>
3. Menú principal de la declaración .....	6
4. Presentación de la ISSIF .....	7
5. Llenado del apartado Información sobre tu situación fiscal .....	9
6. Documentos relacionados .....	11

## 1. Objetivo

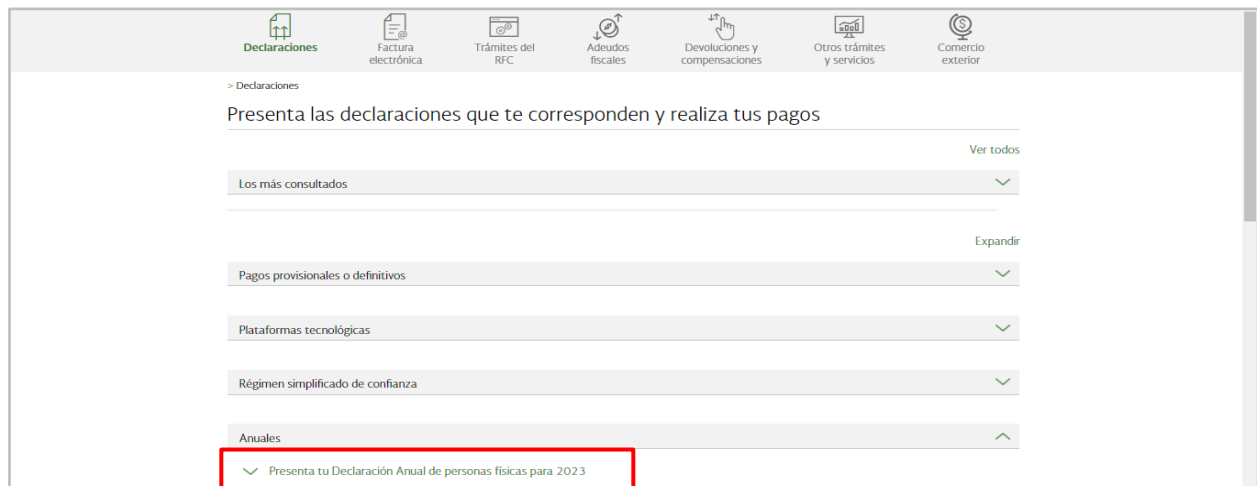
Poner a disposición de los contribuyentes personas físicas, una guía que les facilite el envío de la Información sobre su Situación Fiscal (ISSIF), de conformidad con la regla 2.16.5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 en la Declaración Anual del ejercicio 2023.

## 2. Acceso al sistema

Ingresa a [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx), apartado **Personas / Declaraciones** y elige Ver más...



Posteriormente, selecciona al apartado Anuales, elige “Presenta tu declaración anual personas físicas” y da clic en **INICIAR**.



> Declaraciones > Presenta tu Declaración Anual de personas físicas para 2022.

## Presenta tu Declaración Anual de personas físicas para 2023

[< Volver](#)

Te ayudamos ^

Te sirve para presentar tu declaración anual del ISR.

¿Quiénes lo presentan?	¿Cuándo se presenta?	Periodicidad
Personas físicas.	En el mes de abril del año siguiente al que corresponda el pago.	Anual

Obligación a cumplir

Declarar el Impuesto sobre la Renta del ejercicio para personas físicas de acuerdo a tu régimen fiscal.

Tutorial de llenado de Declaración Anual PF Sueldos y salarios.

Tutorial llenado de Declaración Anual RESICO.

### Obligación a cumplir

Declarar el Impuesto sobre la Renta del ejercicio para personas físicas de acuerdo a tu régimen fiscal.

### Objetivo

Cumplir con tus obligaciones fiscales a través de la presentación de tu declaración anual, que contenga la información de tus ingresos, deducciones autorizadas y personales, retenciones, así como tus pagos provisionales, a través del portal del SAT de una forma fácil y sencilla.

### Fundamento Legal

**Obligación de presentar tu declaración.**

- Código Fiscal de la Federación vigente para 2023: Artículos 31 y 32.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente para 2023: Artículo 41.
- Ley del Impuesto sobre la Renta vigente para 2023: Artículos 113-G, fracción VII y 150.

**Cálculo del impuesto.**

- Ley del Impuesto sobre la Renta vigente para 2023: Artículos 113-F y 152.

**Medio de presentación.**

- Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2023: Reglas 2.8.3.1. y 2.8.3.3.

**Medios de pago.**

- Código Fiscal de la Federación vigente para 2023: Artículo 20, séptimo párrafo.
- Resolución Miscelánea Fiscal vigente: Regla 2.1.18.

Tutorial llenado de Declaración Anual RESICO.

Tutorial llenado de Declaración Anual RESICO con actividad agrícola (AGAPES)

Tutorial de llenado de la Declaración Anual PF Arrendamiento

Tutorial de llenado de la Declaración Anual PF Servicios profesionales

Tutorial de llenado de la Declaración Anual PF Asimilados, sueldos e intereses.

MarcaSAT: 55 627 22 728

Asistencia por internet

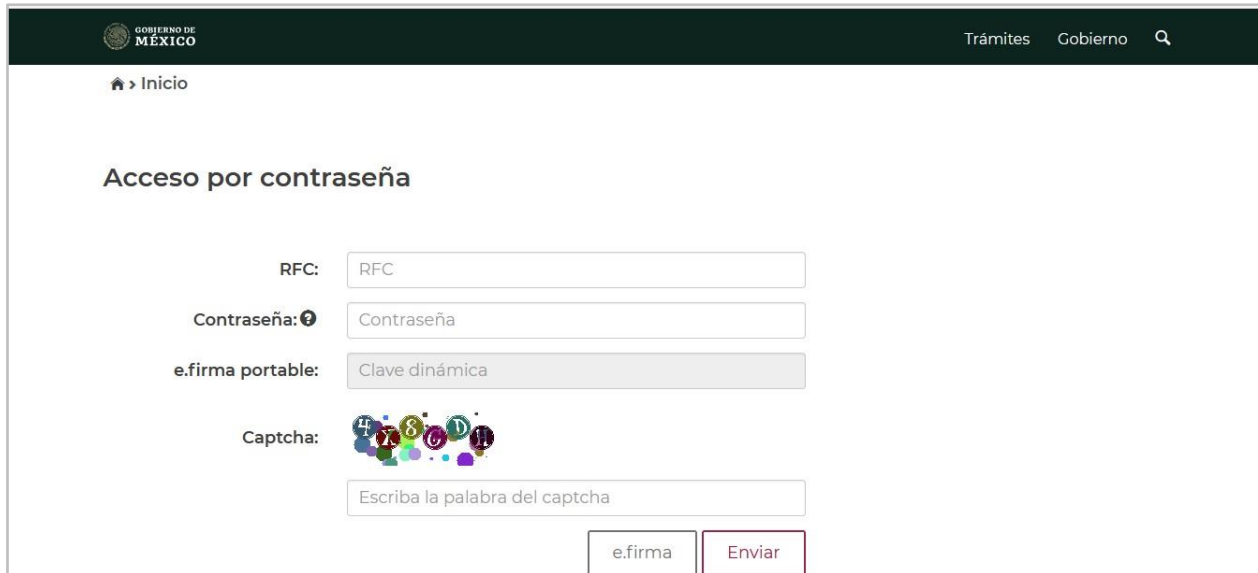
Orientación telefónica

Genera tu cita

INICIAR

### a) Acceso con Contraseña

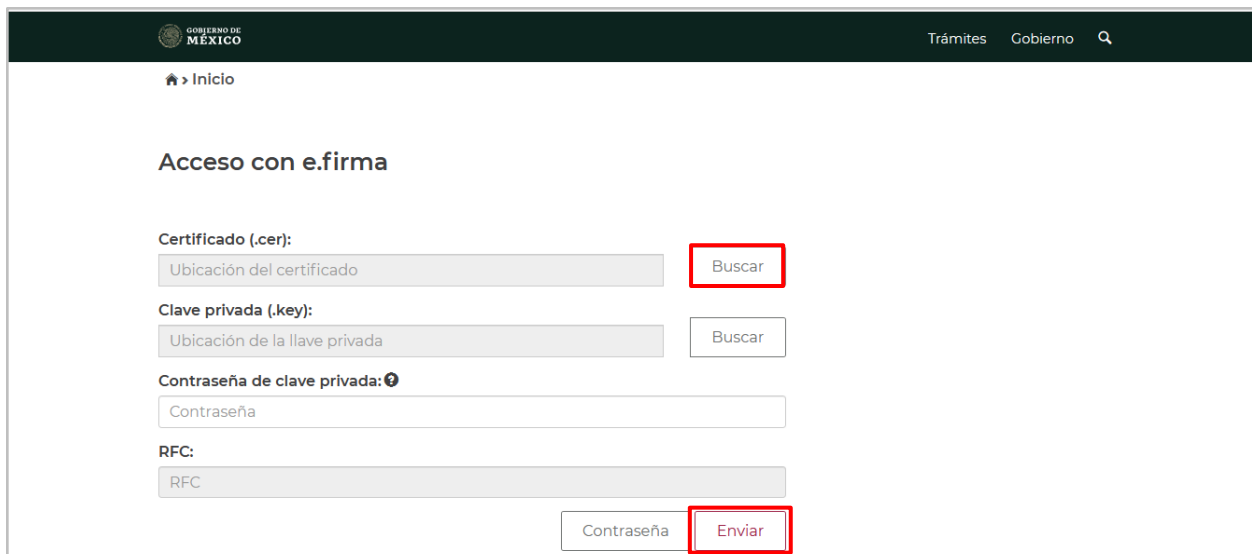
Para ingresar con Contraseña, captura el RFC, Contraseña, Captcha y da clic en **Enviar**.



The screenshot shows the SAT login interface for password access. At the top, there is a header with the Mexican Government logo and the text "GOBIERNO DE MÉXICO". On the right side of the header, there are links for "Trámites" and "Gobierno", and a search icon. Below the header, there is a breadcrumb "Inicio". The main heading is "Acceso por contraseña". The form contains four input fields: "RFC:" with a text box containing "RFC"; "Contraseña:" with a text box containing "Contraseña" and a help icon; "e.firma portable:" with a text box containing "Clave dinámica"; and "Captcha:" with a colorful captcha image and a text box containing "Escriba la palabra del captcha". At the bottom right, there are two buttons: "e.firma" and "Enviar", with the "Enviar" button highlighted by a red box.

### b) Acceso con e.firma

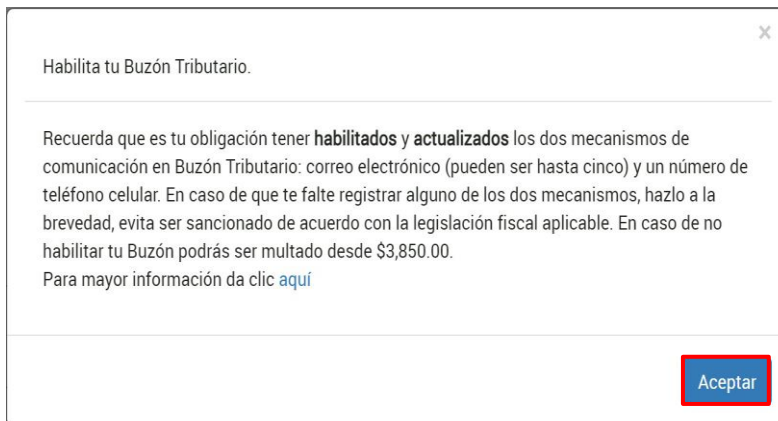
Para ingresar con e.firma, carga el certificado (.cer), la clave privada (.key), captura la contraseña de la clave privada y da clic en **Enviar**.



The screenshot shows the SAT login interface for e.firma access. At the top, there is a header with the Mexican Government logo and the text "GOBIERNO DE MÉXICO". On the right side of the header, there are links for "Trámites" and "Gobierno", and a search icon. Below the header, there is a breadcrumb "Inicio". The main heading is "Acceso con e.firma". The form contains five input fields: "Certificado (.cer):" with a text box containing "Ubicación del certificado" and a "Buscar" button; "Clave privada (.key):" with a text box containing "Ubicación de la llave privada" and a "Buscar" button; "Contraseña de clave privada:" with a text box containing "Contraseña"; "RFC:" with a text box containing "RFC"; and at the bottom right, there are two buttons: "Contraseña" and "Enviar", with the "Enviar" button highlighted by a red box.

### 3. Menú principal de la declaración

Al ingresar al sistema se visualiza un mensaje relacionado con la importancia de habilitar tu Buzón Tributario, da clic en **Aceptar**.



A continuación, se muestra el menú con las opciones:

- Presentar declaración
- Consultar declaración
- Impresión de acuse
- Declaraciones pagadas



#### 4. Presentación de la ISSIF

Al elegir la opción **Presentar declaración**, ingresas al **Perfil del contribuyente**. Selecciona el **Ejercicio**, **Tipo de declaración** y **Periodo** que presentas. El aplicativo muestra preseleccionadas las casillas de los ingresos que percibiste durante el ejercicio, asimismo, puedes seleccionar las casillas que requieras de acuerdo al tipo de ingreso obtenido.

Declaración

Ejercicio: 2023      Tipo de declaración: Normal      Periodo: Del Ejercicio

Ingresos a declarar

<input checked="" type="checkbox"/> Sueldos, salarios y asimilados	<input checked="" type="checkbox"/> Intereses	<input type="checkbox"/> Sólo datos informativos
<input checked="" type="checkbox"/> Arrendamiento	<input checked="" type="checkbox"/> Premios	<b>Actividades empresariales y servicios profesionales</b> <input checked="" type="checkbox"/> Actividad empresarial y servicios profesionales (Honorarios) <input type="checkbox"/> Plataformas tecnológicas
<input checked="" type="checkbox"/> Enajenación de bienes	<input checked="" type="checkbox"/> Dividendos	
<input checked="" type="checkbox"/> Adquisición de bienes	<input checked="" type="checkbox"/> Demás ingresos	

¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero o tienes impuesto pendiente de acreditar?  
Selecciona ▼

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal (ISSIF) en términos del Art. 32-H del CFF?  
Selecciona ▼

Responde **Sí** o **No** a las preguntas **¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero o tienes impuesto pendiente de acreditar?** y **¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal (ISSIF) en términos del Art. 32-H del CFF?**

Ingresos a declarar

<input checked="" type="checkbox"/> Sueldos, salarios y asimilados	<input checked="" type="checkbox"/> Intereses	<input type="checkbox"/> Sólo datos informativos
<input checked="" type="checkbox"/> Arrendamiento	<input checked="" type="checkbox"/> Premios	<b>Actividades empresariales y servicios profesionales</b> <input checked="" type="checkbox"/> Actividad empresarial y servicios profesionales (Honorarios) <input type="checkbox"/> Plataformas tecnológicas
<input checked="" type="checkbox"/> Enajenación de bienes	<input checked="" type="checkbox"/> Dividendos	
<input checked="" type="checkbox"/> Adquisición de bienes	<input checked="" type="checkbox"/> Demás ingresos	

¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero o tienes impuesto pendiente de acreditar?  
Selecciona ▼

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal (ISSIF) en términos del Art. 32-H del CFF?  
Selecciona ▼

La pregunta **¿Estas obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal (ISSIF) en términos del Art. 32-H del CFF?** se encuentra habilitada para selección cuando se elija cualquier tipo de **Ingreso a declarar**, que se muestra en el perfil del contribuyente, excepto cuando se seleccione exclusivamente el ícono **Sueldos, salarios y asimilados**.

### Ingresos a declarar

<input checked="" type="checkbox"/> Sueldos, salarios y asimilados	<input type="checkbox"/> Intereses	<input type="checkbox"/> Sólo datos informativos
<input type="checkbox"/> Arrendamiento	<input type="checkbox"/> Premios	
<input type="checkbox"/> Enajenación de bienes	<input type="checkbox"/> Dividendos	<b>Actividades empresariales y servicios profesionales</b>
<input type="checkbox"/> Adquisición de bienes	<input type="checkbox"/> Demás ingresos	<input type="checkbox"/> Actividad empresarial y servicios profesionales (Honorarios)
		<input type="checkbox"/> Plataformas tecnológicas

¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero o tienes impuesto pendiente de acreditar?  
Selecciona ▾

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal (ISSIF) en términos del Art. 32-H del CFF?  
No ▾

Asimismo, cuando seleccionas solamente el ícono **Solo datos informativos** no se habilita la pregunta precitada.

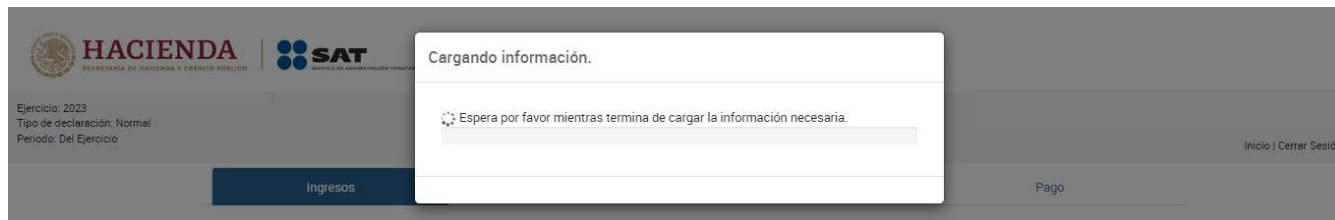
<input type="checkbox"/> Sueldos, salarios y asimilados	<input type="checkbox"/> Intereses	<input checked="" type="checkbox"/> Sólo datos informativos
<input type="checkbox"/> Arrendamiento	<input type="checkbox"/> Premios	
<input type="checkbox"/> Enajenación de bienes	<input type="checkbox"/> Dividendos	<b>Actividades empresariales y servicios profesionales</b>
<input type="checkbox"/> Adquisición de bienes	<input type="checkbox"/> Demás ingresos	<input type="checkbox"/> Actividad empresarial y servicios profesionales (Honorarios)
		<input type="checkbox"/> Plataformas tecnológicas

¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero o tienes impuesto pendiente de acreditar?  
Selecciona ▾

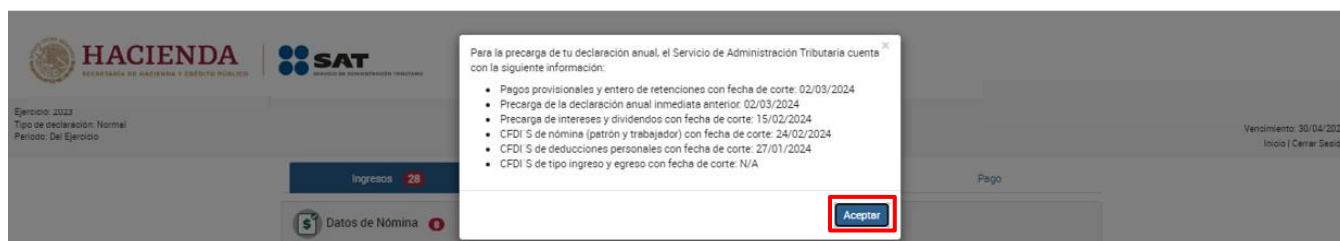
¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal (ISSIF) en términos del Art. 32-H del CFF?  
No ▾



Una vez seleccionado el ícono correspondiente, espera mientras termina de cargar la información necesaria.

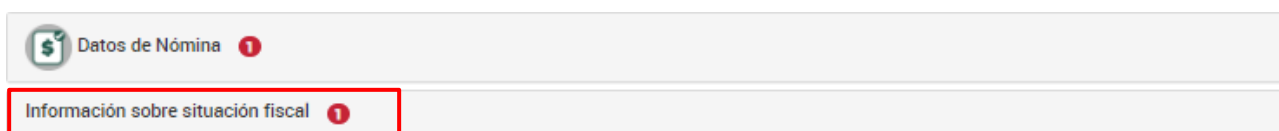


Finalmente, se visualiza un mensaje relacionado con la precarga de información que realiza el Servicio de Administración Tributaria, da clic en **Aceptar**.



## 5. Llenado del apartado Información sobre tu situación fiscal

El apartado **Información sobre tu situación fiscal** se muestra en la sección de **Ingresos**, da clic en dicho apartado para habilitar el contenido.



Dar clic en el botón **Examinar**, seleccionar el archivo ISSIF y dar clic en **Abrir**.

**Información sobre situación fiscal** 1

**Información sobre su situación fiscal** 1

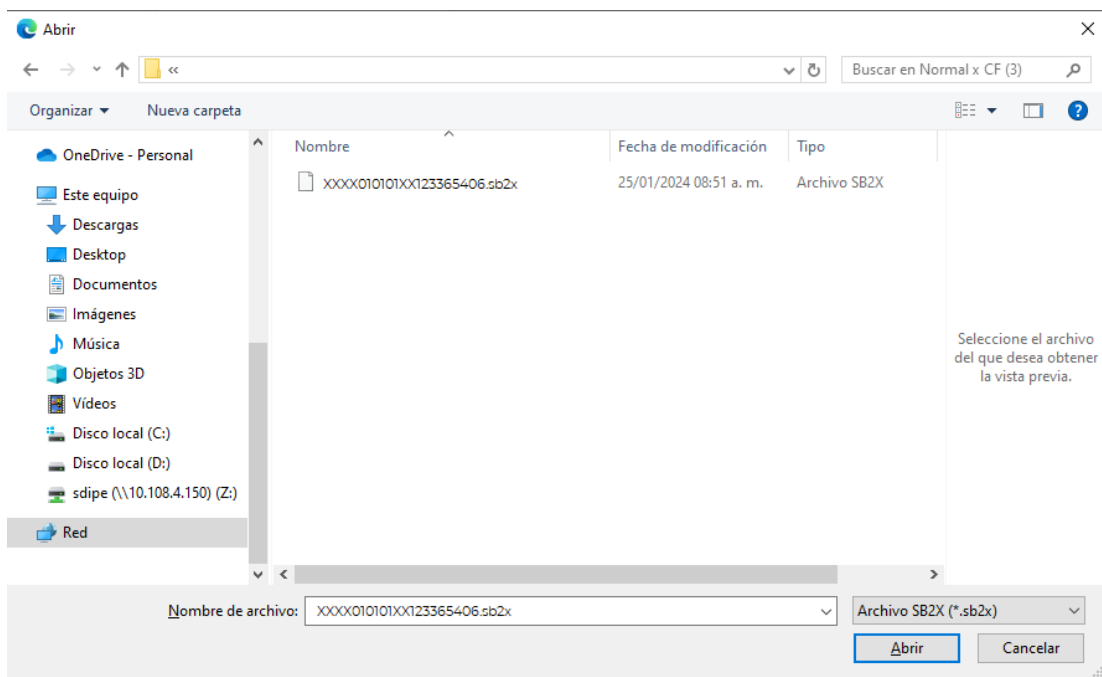
¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal (ISSIF) en términos del Art. 32-H del CFF? SÍ

A efecto de presentar la información sobre tu situación fiscal como parte de la "declaración anual", deberás adjuntar el archivo generado desde la aplicación ISSIF (32H-CFF)

Adjuntar ISSIF

Ningún archivo agregado **Examinar** !

#	Nombre archivo	Tamaño	Eliminar
No se encontraron registros			



Se agrega un detalle del archivo que se está adjuntando a la declaración anual.

**Información sobre situación fiscal** 1

---

**Información sobre su situación fiscal** 1

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal (ISSIF) en términos del Art. 32-H del CFF? Sí

A efecto de presentar la información sobre tu situación fiscal como parte de la "declaración anual", deberás adjuntar el archivo generado desde la aplicación ISSIF (32H-CFF)

Adjuntar ISSIF

1 archivo agregado Examinar

#	Nombre archivo	Tamaño	Eliminar
1	XXXXX010101XX123365406.cb2x	628.55 KB	

Mostrando 1 a 1 de 1 filas

Validando Por favor espere mientras validamos su archivo.

En caso de que en declaraciones anteriores no hayas adjuntado la ISSIF y quieras adjuntarla por primera vez, debes **dejar sin efectos** cada una de las declaraciones presentadas del ejercicio sin la ISSIF; posteriormente presentar una declaración del tipo **Complementaria** de tipo **Declaración no presentada**; en el perfil de la declaración, contestar que **Sí** a la pregunta **¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?** y continuar con la presentación de la declaración.

El procedimiento descrito anteriormente es aplicable para los siguientes tipos de ingreso:

- Arrendamiento
- Intereses
- Actividad Empresarial y Servicios profesionales (Honorarios)
- Enajenación de bienes
- Premios
- Plataformas tecnológicas
- Adquisición de bienes
- Dividendos
- RESICO
- ISR REFIPRES
- RIF
- Enajenación de acciones en bolsa de valores
- Coeficiente

## 6. Documentos relacionados

En el Portal del SAT, en la sección "Contenidos Relacionados" del apartado "Presenta tu Declaración Anual de personas físicas 2023", puedes consultar los documentos denominados "Guía de llenado Declaración Anual de personas físicas del Régimen Simplificado de Confianza" y "Guía de llenado Declaración Anual de personas físicas. Deducciones personales".